## CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

# TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	TUTELA 1RA. INSTANCIA
RADICADO	44001-22-14-000- <b>2024-00028</b> -00
ACCIONANTE	VERÓNICA PATRICIA ANDREWS CRUZ C.C.
	52.280.205
ACCIONADO	• CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
	DE LA GUAJIRA
	• COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
	JUDICIAL DE LA GUAJIRA
VINCULADO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
	• UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA
	JUDICIAL
	• SECRETARÍA DE LA COMISION SECCIONAL
	DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA
	PIEDAD TRUJILLO ROBLES
	ALEXANDER ÁVILA SIERRA
	<ul> <li>JOSÉ CARLOS TORO NAVARRO</li> </ul>
	DAVID RAFAEL CORTISSOZ GARCÍA
	EDILBERTO SAMIR CHOLES TIRADO
	• DESPACHO 01 COMISION DE DISCIPLINA
	JUDICIAL DE LA GUAJIRA

Riohacha, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

#### **AUTO**

Al Tribunal ha llegado la presente acción de tutela promovida por la señora VERÓNICA PATRICIA ANDREWS CRUZ contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA Y LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, para decidir sobre la viabilidad de acoger el conocimiento de la presente acción.

Esta Sala Unitaria, al encontrar reunidos los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y por ser competente para conocer del trámite de la presente acción de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política, en el Decreto 2591 de 1991 y en el Decreto 333 de 2021 y, en consecuencia ADMITE la presente acción de tutela promovida por VERÓNICA PATRICIA ANDREWS CRUZ contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA y la COMISION SECCIONAL DE DISCPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, a quienes se le concederá el término de dos (02) días contados a partir del recibo de la notificación, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la presente acción constitucional. Estos se considerarán rendidos bajo juramento (artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991).

Rdo: 44001-22-14-000-2024-00028-00

Proc: Tutela de Primera Instancia

Acte: VERÓNICA PATRICIA ANDREWS CRUZ

Acdo: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA YOTROS

Se dispone vincular al presente trámite al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL, LA SECRETARÍA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, los señores PIEDAD TRUJILLO ROBLES, ALEXANDER ÁVILA SIERRA, JOSÉ CARLOS TORO NAVARRO, DAVID RAFAEL CORTISSOZ GARCÍA, EDILBERTO SAMIR CHOLES TIRADO y el DESPACHO 01 COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la presente acción de tutela, a quienes se les concederá el término de dos (02) días contados a partir del recibo de la notificación, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la presente acción constitucional. Estos se considerarán rendidos bajo juramento (artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991).

Igualmente se dispondrá la vinculación de todas aquellas personas que hagan parte de la lista de elegibles de la convocatoria No. 04 para el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR de Tribunal Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, por lo que se ordenará a la accionada **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA** que en el término de dos (02) horas, informe a esta Corporación la dirección electrónica en donde puedan ser notificados. Deberá además, publicar en el micrositio de esa Corporación, la iniciación de la presente acción de tutela para que si así lo desean, puedan comparecer y hacerse parte dentro de la presente acción.

Ordenar que por Secretaría del Tribunal, se publique la iniciación de la presente acción de tutela en el micrositio de la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL de esta Corporación, para que comparezcan, quienes se encuentren interesados en hacer parte de la presente acción de tutela, para lo cual se insertará dentro del mismo, copia del escrito y anexos de la presente acción, así como de la presente providencia.

Se dispondrá tener como prueba las allegadas con el escrito introductorio y se decretaran las siguientes:

- Librar oficio a la entidad accionada CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, para que informe si fue enviada la lista de elegibles vigente para el cargo de "oficial Mayor o sustanciador de Tribunal nominado", con ocasión de la creación de cargos a que se refiere el Acuerdo PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023 a la COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, concretamente para el Despacho 01 y la Secretaría de esa Corporación.
- Librar oficio al Despacho 01 de la COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, así como a la SECRETARÍA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, con el fin de que informen si ya fueron nombrados los cargos de OFICIAL MAYOR/SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL a que se refiere el Acuerdo

Rdo: 44001-22-14-000-2024-00028-00 Proc: Tutela de Primera Instancia

Acte: VERÓNICA PATRICIA ANDREWS CRUZ

Acdo: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA YOTROS

PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023. En caso positivo, remita copia del acto administrativo respectivo.

Por Secretaría líbrese los oficios respectivos, junto con la copia del escrito de tutela, anexos y el presente auto, para ser enviado a las partes aquí intervinientes.

Por último, no se hace necesario vincular a la COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL citada en la pretensión primera de la acción de tutela, como quiera que de acuerdo a los hechos, se entiende que se refiere es a la COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA.

En mérito a lo expuesto, la Sala Unitaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha.

#### RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la acción de tutela presentada por la señora VERÓNICA PATRICIA ANDREWS CRUZ contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA y la COMISION SECCIONAL DE DISCPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, conforme a lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO.- VINCULAR al presente trámite al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL, LA SECRETARÍA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA y los señores PIEDAD TRUJILLO ROBLES, ALEXANDER ÁVILA SIERRA, JOSÉ CARLOS TORO NAVARRO, DAVID RAFAEL CORTISSOZ GARCÍA, EDILBERTO SAMIR CHOLES TIRADO y el DESPACHO 01 COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción de tutela, según lo señalado anteriormente.

TERCERO.- VINCULAR a todas aquellas personas que hagan parte de la lista de elegibles de la convocatoria No. 04 para el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR de Tribunal Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, por lo que se ordenará a la accionada CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA que en el término de dos (02) horas, informe a esta Corporación la dirección electrónica en donde puedan ser notificados. Deberá además, publicar en el micrositio de esa Corporación la iniciación de la presente acción de tutela.

**CUARTO.**- Ordenar a la Secretaría del Tribunal que se publique la iniciación de la presente acción de tutela en el micrositio de la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL de esta Corporación, para que comparezcan, quienes se encuentren interesados en hacer parte de la presente acción de tutela, para lo cual se insertará dentro del mismo, copia del escrito y anexos de la presente acción, así como de la presente providencia.

Rdo: 44001-22-14-000-2024-00028-00 Proc: Tutela de Primera Instancia

Acte: VERÓNICA PATRICIA ANDREWS CRUZ

Acdo: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA YOTROS

**QUINTO.- TENER** como pruebas, los documentos aportados con el escrito de tutela.

#### **SEXTO.- DECRETAR** como pruebas las siguientes:

- Librar oficio a la entidad accionada CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, para que informe si fue enviada la lista de elegibles vigente para el cargo de "oficial Mayor o sustanciador de Tribunal – nominado", con ocasión de la creación de cargos a que se refiere el Acuerdo PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023, concretamente para el Despacho 01 y la Secretaría de esa Corporación.
- Librar oficio al Despacho 01 de la COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
  JUDICIAL DE LA GUAJIRA, así como a la Secretaría de la misma, con el fin
  de que informen si ya fueron nombrados los cargos de OFICIAL
  MAYOR/SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL a que se refiere el Acuerdo
  PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023. En caso positivo, remita copia
  del acto administrativo respectivo.

**SÉPTIMO.- COMUNICAR** a los accionados y vinculados que podrán presentar informes sobre los hechos y peticiones en que se sustenta la presente acción, en el término de dos (02) días contados a partir del recibo de la notificación. Este se considerará rendido bajo juramento (artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991). Por Secretaría líbrese los oficios respectivos a las partes y vinculados, junto con la copia del escrito de tutela, anexos y la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

### HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES Magistrado

Firmado Por:
Henry De Jesus Calderon Raudales
Magistrado
Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a9079ae0f7d94d781a2e589636a8faa6eaa68305ecb5fc60e2fdc0b569b0dfc

Documento generado en 05/04/2024 05:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica